Gigante, Huila, 15 de mayo de 2025

Doctor
LUZ ADRIANA LOSADA PEÑA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal
Gigante, Huila

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Convenio de asociación No. 007 del 14 de mayo de 2025, suscrito por el MUNICIPIO DE GIGANTE con la **FUNDACIÓN DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ANGEL**, identificada con NIT. 800.236.771, cuyo objeto es la "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", El valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($140.400.000),** Aporte en dinero por parte del **MUNICIPIO** corresponden a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000),** Aporte en dinero por parte de la **ESAL** corresponden a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000),** y con un plazo desde la suscripción del acta de inicio en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

JOSUE MANRIQUE MURCIA
Alcalde Municipal